



**DESTINATARIO:** AEROXON INSECT CONTROL GmbH

**ASUNTO:** Solicitud de cambio menor (NA-MIC) del producto plaguicida de nombre comercial **Trampa Antihormigas**

En relación a la Solicitud de Cambio Menor (NA-MIC) con numero de Case BC-LF082390-46 del producto arriba referenciado y número de registro ES-0020188-0000 (ES/MR(NA)-2020-18-00586) presentada bajo lo establecido en el Reglamento de Ejecución Nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013, esta Dirección General le comunica lo siguiente una vez evaluada la documentación aportada:

- Este cambio no afecta a la peligrosidad, ni al etiquetado del producto; y no modifica ninguno de los apartados de la resolución de inscripción actualmente en vigor.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaria de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pilar Aparicio Azcárraga

UE23

